



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION No.680014003020-2019-00695-00.

En atención al oficio No. 3352 del 30 de noviembre de 2021 procedente del Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga – Proceso Ejecutivo No. 680014003011-**2021-00099**-00 mediante el cual se decreta el embargo de remanentes de la señora **AURI ESTELA PABON PABON**, este juzgado ordena **OFICIARLE** a fin de informarle que no se toma nota del mismo, en virtud que aquí cursa es una solicitud de Garantía Mobiliaria (Pago Directo) y no un proceso Ejecutivo como allí se referenció.

Por secretaria elabórese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **420a0e8acab09b3e8e282c15f4ca8c83354a0f0f8adb3717003e172aa70a7047**

Documento generado en 14/12/2021 11:02:49 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 221 del 15 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>